



**UNIVERSIDAD
DE LA SERENA**
CHILE

Bases Fondos Concursables

Dirección de Investigación y Desarrollo

Concurso: DIDULS Equipamiento Mediano
2021, vía Convenio Marco ULS1856

**Dirección de Investigación y Desarrollo. Universidad de La Serena
Avda. Juan Cisternas 1015, La Serena..**

Teléfonos: (56-51) 2 334689

e-mail: diduls@userena.cl

La Serena – CHILE

Fecha actualización bases: 11 de abril 2021

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 El objetivo de este concurso es fomentar y fortalecer el desarrollo de la investigación científica y tecnológica de excelencia a través proyectos de 6 meses de duración, que permitan el financiamiento para la adquisición de equipamiento científico y tecnológico de mediana envergadura, el cual beneficie a grupos de investigación vinculados a programas de postgrado, en el marco de la ejecución de la iniciativa Convenio Marco ULS1856.

1.2 Podrán postular académicos¹ de la Universidad de La Serena con contrato de planta en propiedad, interinato o a contrata, con media jornada o jornada completa en la Institución.

1.3 Los recursos solicitados y la duración del proyecto deberán guardar estricta relación con los objetivos, actividades y el plan de trabajo propuesto y no podrán exceder la suma de \$12.000.000 para la ejecución total del mismo. El proceso de compra del equipamiento estará a cargo de la coordinación del proyecto ULS 1856.

1.4 1.4 Postulaciones para el Concurso DIDULS Equipamiento Mediano 2021 se realizarán a través de la Plataforma Tecnológica Docente Integrada, Phoenix, disponible en el siguiente sitio web:

<https://phoenix.cic.userena.cl/>

1.5 Finalmente, en esta convocatoria se financiarán, como máximo, un total de 2 proyectos.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

2.1. Todo proyecto debe ser presentado por un(a) académico(a) Responsable con el patrocinio del Departamento al cual se encuentra adscrito y la respectiva Facultad. Integrantes del Instituto de Investigación Multidisciplinario deberán contar con el patrocinio del Director del Instituto.

2.2 Quedan expresamente excluidos de postular a este concurso: académicos(as) responsables de proyectos de la DIULS de cualquier tipo, cuyos informes finales no hayan sido aprobados al momento de la postulación.

2.3 Si un investigador(a) contraviene cualquiera de las disposiciones precedentes, su propuesta será declarada fuera de bases.

2.4 La formulación de la propuesta deberá atenerse estrictamente a los requerimientos indicados en la plataforma de postulación electrónica. La omisión de información sustantiva como por ejemplo: resumen, formulación del proyecto, marco teórico, discusión bibliográfica, hipótesis de trabajo, objetivos, metodología, plan de trabajo, recursos disponibles, trabajo adelantado por

¹ Son académicos de la Universidad quienes en virtud de un nombramiento de la autoridad competente realizan funciones de docencia, investigación científica y tecnológica, creación artística y extensión universitaria, conforme a las políticas y programas de sus respectivas Facultades (Estatuto de la Universidad de La Serena, Título VI, Artículo 33).

el(la) autor(a) del proyecto, antecedentes curriculares del (de la) académico(a), etc. podrá declarar fuera de bases al proyecto.

2.5 Las propuestas presentadas no podrán contener, en lo sustancial aspectos incluidos en otros proyectos finalizados de cualquier índole, que se encuentren en ejecución o publicaciones científicas u otras formas de difusión.

3. DERECHOS Y OBLIGACIONES

3.1 Los recursos asignados a un proyecto aprobado en este concurso, se liberarán al inicio sólo si el(la) Coordinador(a) Responsable no tiene compromisos pendientes con DIDULS. Si al momento de la adjudicación de los fondos correspondientes a la propuesta, el responsable mantiene alguna situación de incumplimiento con esta Dirección, ésta quedará sin efecto.

3.2 Informe de avance: Transcurridos 3 meses del inicio del proyecto, el académico responsable deberá enviar un informe de avance del estado de la ejecución del proyecto, vía plataforma Pheonix. A dicha fecha el proceso de compra del equipamiento debe estar finalizada y se deben reportar las respectivas facturas.

3.3 Informe Final: Transcurridos 6 meses desde que se firma el convenio de los proyectos adjudicados, plazo en el cual el equipamiento deberá estar obligatoriamente adquirido, instalado y en funcionamiento, el coordinador deberá entregar un informe detallando, el proceso de seguimiento para la adquisición e instalación del equipamiento y la readecuación de la infraestructura si así correspondiera, y el certificado de inventario emitido por la oficina responsable de la Universidad. En el informe final se deberá informar adecuadamente el uso del equipamiento, productividad asociada al uso del mismo, estudiantes de pre y postgrado que utilizaron o se beneficiaron del uso del equipamiento.

3.4 El proceso de compra asociado al equipo solicitado debe ser iniciado una semana posterior a la firma del convenio de financiamiento.

3.5 Los/as Investigadores Responsables que por motivo de fuerza mayor hagan uso de licencia, podrán solicitar la postergación de la entrega del informe final. Para acceder a este beneficio, el/la Investigador(a) Responsable deberá presentar una solicitud acompañada de licencia médica o certificado médico, así como también una reprogramación de las actividades.

3.6 Término del proyecto: Un proyecto se entiende terminado cuando el informe final ha sido aprobado a satisfacción de la DIDULS y aceptada su informe técnico final. Dicho informe debe contener resultados estrictamente atingentes a la propuesta original del proyecto.

3.7 Toda productividad científica asociada a las investigaciones realizadas que usen el equipamiento científico adquirido con fondos de este concurso, tal como publicaciones, artículos, libros, capítulos, patentes, ponencias u otros deberá mencionar a DIDULS utilizando el siguiente formato: "*Nombre Académico* acknowledges the financial support of DIDULS/ULS, through the project *Código de Proyecto*" o bien "*Nombre Académico* agradece el apoyo financiero de DIDULS/ULS a través del proyecto *Código de proyecto*").

3.8 Los/las postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por la Dirección de Investigación de la Universidad de La Serena, así como todos los antecedentes e información que juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se de término anticipado al proyecto, según corresponda.

4. EVALUACIÓN

4.1 Justificación y Consistencia de la Propuesta. En este criterio se considerará la claridad y coherencia de la vinculación del equipamiento con las actividades de investigación y/o desarrollo experimental realizadas por el proponente y su grupo de trabajo, identificando explícitamente el mejoramiento científico y tecnológico que se logrará con el uso del equipamiento solicitado. También se considerarán las investigaciones vigentes que se vincularán al equipamiento. La factibilidad técnica del proyecto, como la consistencia de los recursos físicos existentes y los solicitados con las necesidades del proyecto. La coherencia y justificación de los recursos solicitados y aportados, el plan de utilización del equipamiento considerando la optimización de su uso y acceso a otros(as) investigadores (as) y estudiantes, y cualquier otro aspecto que el evaluador considere importante y significativo relativo a este criterio. Se debe indicar como el equipamiento promueve la vinculación con el territorio.

4.2 Evaluación curricular del (la) Coordinador (a) Responsable y de su equipo de trabajo. En este criterio se considerará el curriculum del (la) Coordinador(a) Responsable y de su equipo de trabajo, si corresponde. Se evaluará la capacidad para llevar a cabo proyectos de investigación científica, las redes o vínculos con su entorno científico, la coherencia de la investigación realizada con el equipamiento solicitado y su calidad científica.

4.3 Resultados Esperados e Impacto Potencial de la Propuesta. En este criterio se considerarán aspectos tales como la claridad y rigurosidad de los fundamentos del proyecto, el mejoramiento científico y tecnológico esperado, potencial impacto y el nuevo conocimiento a generar con el uso del equipamiento. Por otra parte se puede considerar también el impacto potencial debido al desarrollo de líneas de investigación derivadas, el apoyo a la investigación cooperativa intra e ínter institucional, así como el fomento a la interacción con investigadores (as) extranjeros(as) y el apoyo a la formación y entrenamiento de estudiantes de pre y post grado en sus respectivas áreas de investigación científica y tecnológica a realizarse con el equipamiento. Se debe indicar el incremento en productividad científica que se espera a partir de la adquisición del equipamiento.

Los factores de evaluación de los proyectos presentados son:

1. Justificación y Consistencia de la Propuesta	40%
2. Evaluación curricular del (la) Coordinador (a) Responsable y de su equipo de trabajo	20%
3. Resultados Esperados e Impacto Potencial de la Propuesta	40%

Finalmente, en esta convocatoria se financiarán, como máximo, un total de 2 proyectos, por un monto máximo de 12.000.000 cada uno.

4.4 Comité evaluador. El comité evaluador estará compuesto por el Director de Investigación y Desarrollo, Director de Desarrollo Estratégico y Calidad, los integrantes del Consejo de Investigación, y un Gestor Tecnológico Institucional

5. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

5.1 El llamado a concurso tendrá como fecha de apertura 23 de abril de 2021 y como fecha de cierre el 20 de mayo de 2021. No se aceptarán bajo ninguna circunstancia propuestas presentadas fuera de plazo. Resultados estarán disponibles a finales del mes de mayo.

5.2 Las postulaciones se realizarán de manera electrónica a través de la Plataforma Tecnológica Docente Integrada, Phoenix. Postulaciones deberán contar con el patrocinio del Director de Departamento (o Instituto de Investigación Multidisciplinario en Ciencia y Tecnología) y Decano (o Vicerrector de Investigación y Postgrado). El patrocinio se ejecutará de manera electrónica. Directores de Departamento, Decanos (u otros directivos) podrán patrocinar las propuestas hasta el 25 de mayo de 2021.

5.3 La postulación deberá incorporar detalles el equipamiento requerido en base al formulario de postulación disponible en Plataforma Phoenix.

5.4 El equipamiento adquirido será inventariado en la Unidad Académica de adscripción del académico responsable del proyecto, para lo cual se gestionará el traslado del equipamiento desde DIDEC a la respectiva unidad, la cual debe contar con un responsable de activo fijo. Para este efecto los bienes financiables y sus descripciones son las siguientes:

GASTO DE CAPITAL	SUBÍTEM	GASTOS ELEGIBLES	DESCRIPCIÓN DEL GASTO
BIENES	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	Equipamiento, instrumental y/o bienes muebles de alto impacto con fines de apoyo a las actividades de innovación, investigación e implementación/ actualización de laboratorios y/o talleres.
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	Equipamiento tecnológico audiovisual, computacional, fijo o portátil.
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	Adquisición de uso de software, tales como procesadores de texto, planillas electrónicas, bases de datos.
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	Bienes de habilitación de espacios con fines académicos, de investigación o de funcionamiento operativo de la institución, por ejemplo, mobiliario.

6. FALLO CONCURSO

6.1 Para los proyectos aprobados, el fallo se comunicará en el mes de **mayo de 2021** por escrito a los (las) postulantes, dándoles a conocer el presupuesto asignado.

7. FECHAS IMPORTANTES

- 7.1. Difusión del concurso: 23 de abril al 20 de mayo de 2021
- 7.2. Postulaciones: 23 de abril al 20 de mayo de 2021
- 7.3. Consultas: 23 de abril al 15 de mayo de 2021
- 7.4. Cierre de recepción de postulaciones: 20 de mayo de 2021
- 7.5. Patrocinio Directivos: 25 de mayo de 2021.
- 7.6. Evaluación Comité Evaluador: 26 al 28 de mayo de 2021
- 7.7. Entrega de resultados: 31 de mayo de 2021
- 7.8. Publicación de ganadores: 31 de mayo de 2021
- 7.9. Inicio proyecto: 1 de junio 2021
- 7.10. Entrega de informe de avance reportando facturas de la compra: 1 de septiembre 2021
- 7.11. Entrega de informe final: 1 de diciembre 2021